



EXP – UNC 4419/2009

RESOLUCIÓN DECANAL N° 61/2009

VISTO

El pedido de reducción de dedicación a simple, presentado por el **Dr. Daniel H. BRUSA**, en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (código interno 113/04), por el lapso 01 de diciembre de 2008 al 01 de marzo de 2010;

CONSIDERANDO

Que esta reducción tiene carácter transitorio;

Que la misma se basa en que ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía (Profesor Adjunto con dedicación exclusiva) en la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba;

Que, conforme a la última nota presentada por el Dr. Brusa, urge resolver el problema de incompatibilidad de cargos planteado, antes de la próxima reunión del H. Consejo Directivo;

Que la Vicedecana de la Facultad, Dra. Esther Galina, realizó las consultas pertinentes a las comisiones de Asuntos Académicos y Presupuesto y Cuentas del HCD;

POR ELLO

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
“ad- referendum” del HCD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Hacer lugar al pedido del **Dr. Daniel H. BRUSA** (legajo 30.173) y por lo tanto reducir la dedicación de exclusiva a simple (código interno 115/26), en el cargo de Profesor Asistente por concurso que ocupa en esta Facultad, por el lapso 01 de diciembre de 2008 al 31 de marzo de 2010.

ARTICULO 2°.- Instruir al Área Personal y Sueldos de la Facultad a fin de que tome las medidas necesarias para descontar al mencionado docente, los montos percibidos de más, por la diferencia entre el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva y el de dedicación simple durante los meses de diciembre de 2008, enero y febrero de 2009.

ARTICULO 3°.- El nombrado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 56° de la Ordenanza 12/85

ARTICULO 4°.- El Dr. Brusa deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del HCS.



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 5°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

PS

CÓRDOBA, 31 de marzo de 2009.-